Informe Propuesta del Consejo de Administración sobre la ratificación y reelección de D. Ángel Escribano como Consejero Ejecutivo

Mayo de 2025

indracompany.com

INDRA GROUP

Contenido

1. **Introducción** 2

2. **Objeto** 2

3. **Informe sobre la ratificación y reelección de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero ejecutivo** 3

1. Introducción

Con fecha 19 de enero de 2025 D. Marc Thomas Murtra Millar, Presidente ejecutivo de Indra Sistemas, S.A. (en adelante "Indra" o "la Sociedad") hasta dicha fecha, presentó su dimisión como consejero y Presidente Ejecutivo tras haber sido nombrado consejero y Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A.

A efectos de garantizar un adecuado relevo en la presidencia ejecutiva de la Sociedad que garantizase la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico 2024-2026 de la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ("CNyGC") analizó la candidatura presentada por D. Ángel Escribano Ruiz para cubrir la vacante generada con la dimisión del Sr. Murtra y elevó informe favorable al Consejo de Administración para su nombramiento como consejero ejecutivo por el procedimiento de cooptación, y su designación como Presidente de la Compañía en los mismos términos retributivos, ejecutivos y de poderes que los reconocidos al Sr. Murtra, formalizándose en dicha fecha su nombramiento.

En su decisión, tanto la CNyGC como el Consejo valoraron la solvencia personal y profesional del candidato, la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, su suficiente capacidad de dedicación, la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo, así como el apoyo manifestado por los accionistas significativos con representación en el Consejo de Administración.

Conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), el consejero nombrado por el procedimiento de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas, motivo por el cual se propone a esta Junta la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero ejecutivo y su reelección por el plazo estatutario de tres años. Asimismo, y a tenor de lo estipulado en el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo considera que, teniendo en consideración el informe elaborado por la CNyGC, tiene que evaluar simultáneamente las cualidades, competencias y experiencia del Sr. Escribano, no sólo como consejero ejecutivo, sino también para el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Consejo eleva la presente propuesta, previo informe favorable de la CNyGC, de ratificación y reelección de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero ejecutivo a la Junta General ordinaria de accionistas con base en las siguientes consideraciones.

2. Objeto

Los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la LSC y el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento del Consejo establecen que la propuesta de nombramiento y reelección de los consejeros que no son independientes corresponde al propio Consejo, previo informe de la CNyGC.

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en la elaboración de las propuestas de reelección de consejeros que no tengan carácter de independientes, que se someten a la Junta General de Accionistas, el Consejo, con el previo informe de la CNyGC, valorará en su informe justificativo los conocimientos, experiencia y méritos de los candidatos su encaje en la matriz de competencias vigente y su capacidad de dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Atendiendo a los requisitos y procedimiento expuestos y a la matriz de competencias referida, el Consejo de Administración eleva a la Junta General ordinaria de accionistas la propuesta sobre la ratificación y reelección del Sr. Escribano, como consejero ejecutivo, en los términos que se indican a continuación.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa (www.indracompany.com), se pondrá a disposición de los accionistas información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecería el candidato cuya ratificación y reelección se propone.

3. Informe sobre el nombramiento de D. Ángel Escribano Ruiz como consejero ejecutivo

3.1. Perfil de D. Ángel Escribano Ruiz

Nacido en Madrid el 31 de julio de 1971

Presidente ejecutivo de Indra Group desde enero de 2025. Co-fundador en 1989, con su padre y hermano Javier, de Mecanizados Escribano, actualmente EM&E Group, de la que ha sido Presidente hasta enero de 2025. Junto a su hermano Javier, es el artífice de la conversión de un pequeño taller de mecanización con tornos manuales, en un grupo de referencia en el sector de la Defensa y la Seguridad, tanto a nivel nacional como internacional.

En 2011 imprimen un gran salto a la compañía mediante una estrategia vertical de crecimiento en la que incorporaron ingeniería de diseño para el desarrollo y fabricación íntegro de sistemas complejos de Defensa, consiguiendo cifras récord de facturación y empleo de alta cualificación en menos de 10 años.

Durante su presidencia, EM&E Group continuó en crecimiento constante y con un alto grado de capacitación productiva y en tecnologías de vanguardia, impulsados por una gran inversión en I+D+i. Igualmente, estuvo presente en los mayores programas de Defensa y Seguridad en España y contó con una gran presencia y consolidación internacional, con una ratio de exportación mayor al 50% de su cifra de negocio.

D. Ángel Escribano ha trabajado en casi todas las áreas operativas de la empresa, completando su formación en diferentes departamentos, desde la operación de máquinas

CNC, hasta la gestión comercial, pasando por posiciones en planificación de operaciones y en gestión de calidad.

Es socio al 50% con su hermano D. Javier Escribano Ruiz de la empresa Advanced Engineering and Manufacturing, S.L. ("Escribano") titular de una participación significativa en el capital social de Indra Sistemas, S.A. (14,30%)

Ha sido miembro del Consejo de Administración de las compañías TESS DEFENCE, S.A. y Sistemas de Misiles de España, S.L.

3.2. Valoración del Consejo

- En cuanto a la adecuación de experiencia y conocimientos del consejero cuyo nombramiento se propone:

  El Sr. Escribano, posee una dilatada trayectoria profesional en el sector de la Defensa y Seguridad y experiencia contrastada liderando proyectos de transformación empresarial, destaca su visión estratégica y capacidad de adaptación en un entorno altamente competitivo. Ha ocupado cargos de responsabilidad de primer nivel lo que le ha procurado amplios conocimientos y habilidades en gestión empresarial, planificación, control, y comprensión de estrategias corporativas complejas, incluyendo la innovación, la diversificación de productos y la expansión internacional, así como un entendimiento práctico de la gobernanza corporativa.

  Durante su trayectoria profesional ha demostrado capacidad para gestionar relaciones institucionales al más alto nivel y gran habilidad para alinear decisiones estratégicas con los objetivos de crecimiento y sostenibilidad empresarial. Ello contribuirá al desempeño con eficacia de su rol como representante institucional del Grupo Indra fortaleciendo el posicionamiento estratégico de la Compañía en el mercado global y a fomentar relaciones sólidas tanto con autoridades, como con accionistas, inversores y otros *stakeholders*, a nivel nacional e internacional.

  Adicionalmente, su experiencia en procesos de reestructuración societaria y adquisiciones corporativas le sitúa en muy buena posición para liderar operaciones de carácter inorgánico, asegurando la cohesión y evolución del Grupo Indra.

  Destaca, asimismo, su perfil emprendedor y su amplia experiencia en evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.

  En coordinación con el Consejero Delegado, el Sr. Escribano está acostumbrado a trabajar en este modelo de gestión y su enfoque colaborativo y pragmático favorece la buena coordinación con el Consejero Delegado y la exitosa implantación del Plan Estratégico 2024 – 2026, con visión 2030.

  El Consejo ha tomado razón de la valoración realizada por la CNyGC sobre la idoneidad de D. Ángel Escribano Ruiz para el ejercicio del cargo como consejero ejecutivo de la Sociedad, dado que reúne los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, así como que su

perfil es el adecuado para el desempeño de las responsabilidades y facultades como Presidente Ejecutivo.

Adicionalmente, y habida cuenta del contexto geopolítico y sectorial y del momento estratégico de la Compañía, el Consejo considera que la permanencia del actual equipo de gobierno y de gestión aportará estabilidad y dará continuidad al modelo de gestión enfocado en el buen desempeño del Grupo.

- En cuanto a la ausencia de conflicto de interés:

  El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNyGC sobre que el Sr. Escribano no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente en el sentido del artículo 229.1 f) de la LSC que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, participar de manera continuada en los debates y votaciones en el seno del Consejo de Administración o que exigiera una dispensa de la Junta General de Accionistas, confirmando, sobre la base de sendos informes de negocio y jurídicos, estos últimos, elaborados por Gómez-Acebo & Pombo y Garrigues, las conclusiones obtenidas a este respecto con ocasión de su nombramiento por cooptación.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

  El Consejo ha valorado muy positivamente la renuncia voluntaria que con motivo de su nombramiento en enero de 2025 realizó D. Ángel Escribano a todos los cargos de administración, representación, institucional o con poder ejecutivo de cualquier clase dentro de EM&E Group, lo que le ha permitido una adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero ejecutivo y Presidente de Indra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

- En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejero ejecutivo:

  Las facultades ejecutivas atribuidas al Sr. Escribano, que como se ha indicado son las mismas que ostentaba el anterior Presidente Ejecutivo (facultades en el ámbito institucional y corporativo), conllevan, automáticamente, su adscripción a la categoría de consejero ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la LSC.

  El Consejo de Administración ha tomado razón de la verificación realizada por la CNyGC de que se dan todas las circunstancias para clasificar como consejero ejecutivo al Sr. Escribano Ruiz.

- Respecto al desempeño en el cargo desde su nombramiento, el Consejo destaca lo siguiente:

  - El conocimiento y visión de futuro de la Compañía del Sr. Escribano.

- La agilidad en la toma de decisiones con la finalidad de anticipar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico "*Leading the Future*".

- Su liderazgo, en coordinación con el Consejero Delegado y las iniciativas adoptadas para impulsar la evolución industrial de la Compañía, sus capacidades de desarrollo de producto y de sistemas de tecnología avanzada.

- La intensa labor institucional realizada desde su nombramiento para explicar el rol de Indra en el ecosistema de la Defensa y reivindicar su posicionamiento.

Tras este análisis, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNyGC, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 y 529 decies de la LSC, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

> *"Ratificar el nombramiento de D. Ángel Escribano Ruiz por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 19 de enero de 2025, y reelegirlo por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."*

Tech for
the future

Generamos
confianza para
proteger e impulsar
tanto el presente,
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indracompany.com

INDRA GROUP